Municipalidad
Monte Patria
ALCALDIA

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio Nº 10.721.-

Monte Patria, 09 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir al Señor Camilo Ossandon Espinoza, R.u.t. N° [redacted]2, Alcalde, grado 5, para realizar compra de trofeos, copas, medallas, premios, galvanos y reconocimientos para actividades deportivas.
2. **CANCELESE,** la cantidad de $ 650.000- (seiscientos cincuenta mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará $650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) a la cuenta N°215.24.01.008.003.001 "Premios, trofeos y otros" área de gestión 5.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Betty Bravo Rojas
ALCALDE

CVOE/RALC/dcc.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración